



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00376 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Oscar Andrés Granda Gómez y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
Decisión	Declara terminación

Por memorial de 19 de octubre de 2022, la parte demandada solicitó la terminación del proceso por conciliación celebrada ante la Fiscalía General de la Nación.

Una vez revisada dicha solicitud de terminación, se dio traslado a los demás intervinientes del proceso por medio de auto de 19 de octubre de 2022.

Dado que no existe oposición alguna a lo pedido y a que no hubo pronunciamiento frente a la misma, se declarará terminado el proceso de la referencia y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares.

Conforme a los embargos de remanentes del cual se tomó nota, se ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil de Circuito de Medellín y al Juzgado Once Civil de Circuito de Medellín, con el fin de informarles la terminación del presente proceso, enfatizando que a la fecha no existe embargo alguno practicado sobre bienes de propiedad de los demandados.

Conforme a lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Declarar la terminación del proceso de conformidad con lo preceptuado por el artículo 312 del C.G.P.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 024-15553 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia.

Tercero: Oficiese al Juzgado Tercero Civil de Circuito de Medellín y al Juzgado Once Civil de Circuito de Medellín por lo expuesto en precedencia.

Cuarto: Abstenerse de condenar en costas al no existir acuerdo al respecto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0564b1d65d5567eed82328aeecb1d0ac7ecd8b99d392948ee009f2e496c18a62**

Documento generado en 27/10/2022 11:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>